



## ADENDA

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO "REFORMA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL EN 7 UNIVERSIDADES DE 4 PAISES LATINOAMERICANOS" AUSPICIADA POR LA UNIVERSIDAD DE RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS BIOLÓGICAS APLICADAS DE VIENA-AUSTRIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN.**

### REUNIDOS:

**DE UNA PARTE:** La Dra. Maria Wurzinger, Coordinadora del Proyecto "Reforma y Desarrollo de Programas de Maestría en Ciencia Animal en 7 Universidades de 4 Países Latinoamericanos" ALFA III, proyecto financiado por la Comunidad Europea y Auspiciada por la Universidad de Recursos Naturales y Ciencias Biológicas Aplicadas de Viena-Austria, que en adelante se denominará **EL PROYECTO**.

**Y POR LA PARTE:** El Ing. Carlos Rojas Ralde, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Veterinarias, unidad académica y administrativa de la Universidad Mayor de San Simón, que para fines del presente Convenio se denominará **LA FACULTAD**.

Ambas partes, en conocimiento mutuo de la capacidad legal y legitimación con que intervienen para la formalización de la presente ADENDA en las siguientes clausulas contractuales:

### TERCERA: (De las Obligaciones de las Partes)

Para la gestión 2010,

**EL PROYECTO** se compromete a:

- Efectuar la segunda transferencia, del año 2 de ejecución del proyecto, en calidad de pago adelantado (según el contrato con la Comunidad Europea con el número DCI ALA/19.09.01/08/19189/161-358/ALFA III-82) a **LA FACULTAD** la suma de € 6.590,00 (Seis mil quinientos noventa 00/100 Euros), a la cuenta apertura y administrada por **LA FACULTAD**, para fines específicos del cumplimiento de objetivos del proyecto (capacitación, equipamiento entre otros).

**LA FACULTAD** se compromete a:

- Ejecutar correctamente y en estricto respeto a las normas legales vigentes y actividades propias del proyecto, la segunda transferencia de € 6.590,00 (Seis mil quinientos noventa 00/100 Euros) correspondientes al desembolso del año 2 de ejecución del proyecto en calidad de pago adelantado efectuada por **EL PROYECTO**.





**QUINTA: (De las modificaciones y /o ampliaciones)**

**EL PROYECTO** autoriza el reembolso en favor de las personas seleccionadas para asistir a los diferentes eventos del proyecto a partir de la gestión 2009 hasta la conclusión del mismo, de gastos correspondientes a obtención de Visa para viajes al exterior, pagos de seguros de viaje, gastos por derecho de aeropuerto y pago de impuestos de viajero. Estos gastos deben ser respaldados por facturas y/o recibos oficiales, de acuerdo a normas vigentes en la UMSS.

**DECIMA PRIMERA: (De la conformidad)**

Las instituciones integrantes del Convenio, en señal de conformidad y aceptación de las cláusulas modificadas en la presente ADENDA, firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba a los diez días del mes de septiembre del año 2010.

**POR LA UNIVERSIDAD DE RECURSOS  
NATURALES Y CIENCIAS BIOLÓGICAS  
APLICADAS DE VIENA - AUSTRIA**

**POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN  
SIMON**

Dra. María Wurzinger  
**COORDINADORA INTERNACIONAL  
PROYECTO " REFORMA Y DESARROLLO  
DE PROGRAMAS DE MAESTRIA EN  
CIENCIA ANIMAL" (ALFA III)**

Ing. Agr. Carlos Rojas Ralde (M.Eng.)

**DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS,  
PECUARIAS, FORESTALES Y  
VETERINARIAS**

Lic. Juan Ríos del Prado

**RECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON